



ANUNCIO de 28 de abril de 2021 sobre citación para el levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente del proyecto de "Ampliación de línea aérea de MT 20 kV entre L4879-07-Vegas Altas STR Vva. de la Serena y L5237-04-Valdivia STR Valdivia - Villanueva de la Serena". Término municipal: Villanueva de la Serena. Expte.: 06AT-10177/17850. (2021080587)

Con fecha 15 de septiembre 2020, se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se autorizaba la construcción del proyecto "Ampliación de línea aérea de MT 20 kV entre L4879-07-Vegas Altas STR Vva. de la Serena y L5237-04-Valdivia STR Valdivia - Villanueva de la Serena". Términos municipales: Villanueva de la Serena y con la misma fecha, se declaraba en concreto la utilidad pública por resolución dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2.013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en el día y hora que se indica en el anexo n.º I de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, i-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 28 de abril de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



Relación de bienes y derechos proyecto "Ampliación de línea aérea de MT 20 kV entre L4879-07-Vegas Altas STR Vva. de la Serena y L5237-04-Valdivia STR Valdivia - Villanueva de la Serena". Términos municipales: Villanueva de la Serena. 06 AT-10177/17850.

ANEXO I

Lugar de Citación Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Día de citación: 2 de junio de 2021.

N.º Parcela	Hora de Citación.	Término Municipal	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	Titular	Vuelo m.l.	Vuelo m ²	Apo-yo n.º	Apo-yo m ²	Apo-yo Total m ²	Ocupación Temporal M ²	Accesos (E)	Ocupación Permanente (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)
11	10:30	Villanueva de la Serena	15	05036	06153A015050360000KA 06153A015050360001LS	FRUTAS PINEDA RENCO, SL	877,44	3755,38	11, 12, 13,14 12B	1,17; 0,49; 0,56;12,7 4;12,74	14,96	500,00	144,00	3.770,34	644,00
13	10:45	Villanueva de la Serena	15	05037	06153A015050370000KB	PAREJO GRIJOTA JOSE ANTONIO	22,65	163,78	15	12,74	12,74	100,00	39,00	176,52	276,52
16	11:00	Villanueva de la Serena	15	05079	06153A015050790000KF	GUTIERREZ DE TENA REHECHO JOSE ANTONIO	162,55	1100,93	16	0,49	0,49	100,00	348,00	1.101,42	448,00
17	11:15	Villanueva de la Serena	15	05080	06153A015050800000KL	GUTIERREZ DE TENA BORRALLO ISIDRO	172,53	1041,34	17	1,00	1,00	100,00	321,00	1.042,34	421,00